



RESOLUCIÓN No.

0419-3

**“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional”**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “(..) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, profirió el Acuerdo No. 026 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se modifica la estructura orgánica de CORPAMAG y el Acuerdo No. 027 de la misma fecha por el cual se modifica el acuerdo No. 026 de 2012, que determina la planta de personal de CORPAMAG.

Que mediante la Resolución No. 0022 del 14 de enero de 2022 expedida por este Despacho, se adoptó el Manual de Funciones de la Corporación, la cual fue modificada por la Resolución No 5903 del 18 de octubre de 2023.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General, cuyo propósito principal es “Planificar, coordinar y supervisar las actividades enfocadas a mejorar y mantener la infraestructura de las instalaciones físicas de la Corporación”, se encuentra en vacancia definitiva.

Que dentro de la Planta Global de Corpamag, no existe funcionario con derecho de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado, según consta en el estudio de verificación de requisitos para proveer encargos a funcionarios con derecho de carrera.

Que se hace necesario proveer el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General, para dar continuidad a las funciones de la Corporación.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que el señor **MARIO ANDRES GARNICA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.683.549, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 0419-2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas a través de la Ley 99 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar provisionalmente al señor **MARIO ANDRES GARNICA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.683.549, en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General, cuyo propósito principal es “Planificar, coordinar y supervisar las actividades enfocadas a mejorar y mantener la infraestructura de las instalaciones físicas de la Corporación”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Remítase copia de la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Corporación, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

20 FEB. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Director General

Proyectó: Franklin Moscote – Profesional SG  
Revisó: Nancy Sánchez - Profesional SG  
Vo.Bo: Paul Laguna – Secretario General



### ACTA DE POSESIÓN

En el Despacho del Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**, compareció el señor **MARIO ANDRES GARNICA SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.683.549, con el propósito de tomar posesión en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General de la Planta Global de Corpamag, conforme a lo establecido en la Resolución No. **0419--**

El Director General de CORPAMAG, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales para ejercer el cargo y para tomar posesión, según lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, le tomó el juramento legal de rigor, conforme al cual manifestó no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo y se comprometió a cumplir bien y fielmente con las funciones asignadas, así como los deberes y obligaciones establecidas por la Ley, las Políticas adoptadas por CORPAMAG y sus Reglamentos Internos.

El posesionado en cumplimiento a lo establecido en el decreto 648 de 2017 declaró bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente diligencia de Posesión, por parte de quienes en ella han intervenido.

En Santa Marta, D.T.C.H., a los **20 FEB. 2024**



**ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Director General



**MARIO ANDRES GARNICA SARMIENTO**  
Posesionado

Proyectó: Franklin Moscote – Profesional SG   
Revisó: Nancy Sánchez - Profesional SG  
Vo. Bo: Paul Laguna – Secretario General





1100-06-05

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

**CERTIFICA**

Que una vez evidenciados los documentos que reposan en la hoja de vida de al señor **MARIO ANDRES GARNICA SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.152.683.549, se pudo constatar que cumple con el perfil, los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales exigidas por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0022 del 14 de enero de 2022, modificada por la Resolución 5903 del 18 de octubre de 2023, para desempeñar el cargo de Técnico Código 3100 Grado 12, adscrito a la Secretaría General de la Planta Global de la Corporación.

Lo anterior de acuerdo al formato verificación información de hoja de vida que hace parte integral del presente documento.

Se expide el presente certificado en Santa Marta, D.T.C.H.,

  
**NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE**

Proyectó: Franklin Moscote – Profesional SG